

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº: 2156 1

PARRAL, Julio 27 del 2009.

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades V sus modificaciones.

2.- Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios a Antofagasta, a partir del día 28.07.2009, a las 07,00 horas, para asistir a la "IX ASAMBLEA NACIONAL DE MUNICIPALIDADES" hasta el día 01.08.2009, a los siguientes funcionarios municipales:

ISRAEL URRUTIA ESCOBAR, Alcalde, Grado 4°. MAXIMO NORAMBUENA CERDA, Técnico, grado 15°

- 2.-CANCELESE EN EFECTIVO, al Sr. Urrutia Escobar, y Norambuena Cerda, , Cuatro (04) viático con pernoctar. Y Un (01) viático sin pernoctar
- 3.- IMPUTESE, la totalidad del gasto del presente decreto al ítem 215.21.01.004.006, del Presupuesto Municipal del año 2009.
- 4.- DESIGNASE, como alcalde subrogante, por el periodo señalado, a don JUAN CARLOS CASTILLO9 CERDA, Directivo, Grado 6°.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

ISRAEL URRUTIA ESCOBAR

ALCALDE

EJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

Archivo.

SECRETARIA

Personal (03).